

PARANA, 26 JUN 2025

VISTO:

El expediente N° S01: 0006911/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado *Identidad 2.0*, dirigido por la Lic. MICHELENA, Nayla Beatriz DNI N° 18.898.321; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-418-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria Anual 2022 del Programa de Voluntariado Universitario (PVU) "Malvinas Argentinas" y se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.-



Que mediante Resolución N° 2022/23 UADER y su modificatoria, Resolución N° 1137/24 UADER, se aprueba la incorporación de los fondos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se informa la imputación presupuestaria de los mismos y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera UADER a liberar los fondos una vez ingresados al presupuesto vigente de la Universidad, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$199.640), correspondiente al Proyecto de Voluntariado Universitario denominado *Identidad 2.0*, dirigido por la Lic. MICHELENA, Nayla Beatriz DNI N° 18.898.321, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento con las acordadas vigentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 294, N° 295, N° 296 y N° 297, Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-



Que la Asesoría Jurídica de la Universidad, emite dictamen de competencia, considerando que no existen impedimentos formales para llevar a cabo la transferencia de fondos a la responsable del mencionado proyecto.-

RESOLUCIÓN “CS” N° **221-25**

Que de fs. 49 a 74 se adjunta Informe final de Proyecto, Planilla 1 “Declaración jurada y relación de comprobantes”, Planilla 4 “Balance del estado de ejecución. Declaración Jurada” y demás documentación requerida y con las correcciones solicitadas, para proceder al cierre administrativo del proyecto interesado, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente.-

Que a fs. 78 la Auditora Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en intervención de su competencia, informa una rendición final por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 23/100 (\$200.751,23) de un total recibido de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$199.640).-

Que a fs. 80 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que la rendición económica se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo, dado que la misma registra presentación en el Sistema SITRARED, de acuerdo a la normativa vigente.-

Que a fs. 81 el Secretario de Bienestar Estudiantil, informa que habiendo cumplimentado con la rendición de los fondos e informe final del Proyecto de referencia, se solicita el cierre administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes de Asuntos Estudiantiles y Económica Financiera del Consejo Superior, en despachos de fecha 24 de junio de 2025, recomiendan aprobar el Informe Final y cierre administrativo al Proyecto de Voluntariado Universitario - Convocatoria 2022 - “Malvinas Argentinas” denominado *Identidad 2.0*, dirigido por la Lic. MICHELENA, Nayla Beatriz.-

 Que este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Asuntos Estudiantiles y Económica Financiera.-

 Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

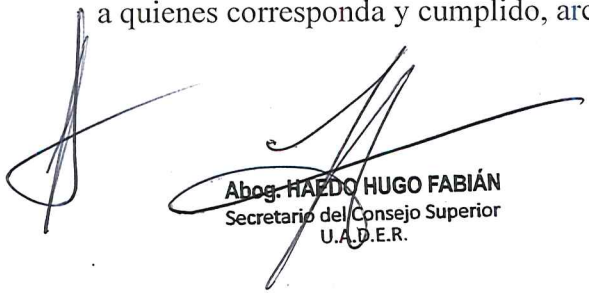
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado *Identidad 2.0*, dirigido por la Lic. MICHELENA, Nayla Beatriz DNI N° 18.898.321, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$199.640), en el marco de la Convocatoria Anual 2022 del Programa de Voluntariado Universitario (PVU) "Malvinas Argentinas" de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abog. HAZDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

